



ORDENANZA N° 102/34

- Artc.1º.- El metraje de veredas que de acuerdo con la Ordenanza N° 16 del 19 de septiembre de 1932 debían constituirse en las calles Emé Mitre Santa Fe, Humberto Iº y Tto. General José F. Uriburu que rodea el edificio Municipal, aplíquese a las calles designadas de la plaza Adolfo Alsina, debiendo dársele un ancho de 2 metros y 3 metros a la rotonda central que suman 372 metros cuadrados y al atrio de la Iglesia Parroquial que son 368 metros cuadrados.-
- Artc.2º.- Autorízase al D.º. para que inicie las gestiones que correspondan a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-
- Artc.3º.- Derógase toda Ordenanza o Disposición que se oponga a la presente.-
- Artc.4º.- Comuníquese al D.E. a los efectos correspondientes.0

Monte, 18 de agosto de 1934.-